

QUILMES, 10 DIC 2018

VISTO el Expediente N° 827-1817/18, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (CS) N° 477/18 fue aprobado el Reglamento de Becas de Formación Inicial en la Investigación para Estudiantes en etapa final de Carrera de Grado de esta Universidad.

Que el objetivo de las mencionadas becas es fortalecer el ingreso de estudiantes avanzados a los grupos de investigación existentes.

Que la Secretaría de Investigación tramita en esta instancia la convocatoria a la presentación de solicitudes.

Que por Resolución (CS) N° 548/18 fueron designados los miembros de la Comisión de Evaluación Interna.

Que dicha convocatoria será financiada con fondos del Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Tecnología en las Universidades Nacionales, conforme lo dispuesto por Resolución N° 205/18 de la Secretaría de Políticas Universitarias.

Que, tal lo manifestado a fs. 57 por la Secretaría de Investigación de esta Universidad, la asignación de las mencionadas becas quedará supeditado al efectivo ingreso de fondos, previsto para el primer trimestre de 2019.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convocar, entre el 17 de diciembre de 2018 y el 22 de febrero de 2019, a la presentación de solicitudes de Becas de Formación Inicial en la Investigación para Estudiantes en etapa final de Carrera de Grado.

01855

ARTÍCULO 2º: Establecer un cupo total de veinte (20) becas, a distribuirse a razón de cinco (5) por Unidad Académica (Departamentos de Ciencias Sociales, de Ciencia y Tecnología, de Economía y Administración, y la Escuela Universitaria de Artes), con un estipendio mensual de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 6.500,00).

ARTÍCULO 3º: Establecer que, en caso de no cubrirse los cupos establecidos en el artículo precedente, las becas serán adjudicadas según el orden de mérito general.

ARTÍCULO 4º: Asignar la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.560.000,00) para el financiamiento de la presente convocatoria.

ARTÍCULO 5º: Regístrense, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº:

01855


Pro. María Teresa Cossic
Secretaría General
Universidad Nacional de Quilmes


Dr. Alejandro Villar
Rector
Universidad Nacional de Quilmes